



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

20²²/₂₄





INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA



Tema:

Desarrollo Económico



Objetivos

- 2.1** Simplificar la creación de Unidades Económicas y Regularizar el sector comercial y promover el desarrollo industrial del municipio.
- 2.2** Contribuir al crecimiento de establecimientos en funcionamiento.
- 2.3** Fomentar la producción pecuaria mediante la gestión de apoyos y capacitaciones constantes.
- 2.4** Incrementar la producción y productividad agrícola, minimizando impactos ambientales para lograr un campo sustentable.
- 2.5** Apoyar a la producción acuícola para la generación de autoempleos y estabilidad económica.
- 2.6** Dinamizar la economía e impulsar el turismo sostenible como detonante del desarrollo económico del municipio, para la generación de empleos y la promoción de la cultura y los productos locales.
- 2.7** Promover la reducción del índice de desempleo en el municipio, facilitando la vinculación y colocación de personas desocupadas y buscadores de activos.
- 2.8** Impulsar el reconocimiento a las expresiones artesanales de la cultura mazahua, mediante la promoción, capacitación, gestión de apoyos y comercialización de los productos de los artesanos del municipio.
- 2.9** Simplificar y modernizar los tramites y servicios que brinda la Administración Pública Municipal, así como sus organismos descentralizados, garantizando mayores beneficios.
- 2.10** Planear, proyectar, programar y controlar el desarrollo de San José del Rincón en materia de ordenamiento territorial, infraestructura y poblacional, a través de la gestión de la nueva concepción urbana que establezca el respeto de las disposiciones vigentes para los asentamientos humanos, facilitando las actividades económicas y mejorando espacios públicos.

ESTRATEGIAS

- 2.1.1** Promover la apertura de unidades económicas en el territorio municipal.
- 2.1.2** Crear acciones y operar programas de apoyo a micro y pequeñas empresas dentro del municipio.
- 2.2.1** Coadyuvar en la participación privada para la actualización del padrón de Unidades Económicas.
- 2.2.2** Apoyar el desarrollo de nuevos establecimientos comerciales.
- 2.3.1** Gestionar capacitaciones y apoyos a productores pecuarios ante las dependencias correspondientes.
- 2.3.2** Impulsar la productividad y competitividad en las actividades económicas con base en un modelo de desarrollo moderno y que se adapte a las tendencias del mercado.
- 2.4.1** Realizar acciones de apoyo a los productores del sector agropecuario que contribuyan a mejorar su producción.
- 2.5.1** Realizar gestiones de recursos para la producción de alevines.
- 2.5.2** Capacitar a los productores en la materia para que obtengan un mayor beneficio en su producción.
- 2.6.1** Redefinir la vocación productiva del municipio, aprovechando su riqueza histórica, cultural y su biodiversidad.
- 2.6.2** Impulsar las exposiciones y ferias artesanales en diferentes espacios del ámbito municipal, estatal, federal y del sector privado
- 2.7.1** Gestionar capacitaciones para el autoempleo de los habitantes del municipio.
- 2.7.2** Impulsar el empleo a través de la operación de una Bolsa de Empleo Municipal, la promoción de ferias regionales de empleo, la difusión de servicios y programas de apoyo.
- 2.8.1** Promover la realización de diversos eventos para apoyar la comercialización de los productos de las y los artesanos.
- 2.8.2** Impulsar la actividad artesanal mediante la formación y capacitación de las y los artesanos, así como de las nuevas generaciones para preservar las técnicas tradicionales, así mismo para que puedan acceder al financiamiento público a través de programas estatales y federales.
- 2.9.1** Implementar una mejora regulatoria integral, continua y permanente a través de la Comisión Municipal con la participación de todas las Unidades Administrativas y los Organismos Descentralizados.
- 2.10.1** Diseñar diversas estrategias, acciones, planes, manuales, o fichas técnicas de control y manejo de contingencias sanitarias.
- 2.10.2** Actualización del Padrón Municipal.
- 2.10.3** Regularizar a los establecimientos comerciales mediante la generación de incentivos fiscales.
- 2.10.4** Ordenar los elementos arquitectónicos, estructurales, publicitarios y mobiliario público.





LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1** Realizar acciones de gestión para la industrialización y tecnificación de las actividades económicas.
- 2.1.1.2** Facilitar los trámites y procesos en la apertura de unidades económicas.
- 2.1.2.1** Operar el programa SARE en el municipio.
- 2.1.2.2** Gestionar incentivos para las empresas.
- 2.2.1.1** Expedir permisos a todo comerciante formal, ambulante y semifijo.
- 2.2.2.1** Ejecutar el plan de organización del comercio informal y tianguis.
- 2.3.1.1** Impulsar la actividad pecuaria, mediante tramites rápidos y de fácil acceso.
- 2.3.1.2** Realizar un padrón municipal de unidades de producción pecuaria, que favorezca la identificación del ganado y su traslado.
- 2.3.2.1** Fomentar la comercialización local de los productores pecuarios.
- 2.3.2.2** Promover las prácticas agropecuarias en el municipio, que permitan aumentar su productividad, así como la modernización de la infraestructura.
- 2.4.1.1** Gestionar apoyos para el desarrollo agrícola ante los diferentes órdenes de gobierno, para lograr la industrialización del campo.
- 2.4.1.2** Promover la conservación de las superficies agropecuarias mediante obras que beneficien a los productores.
- 2.5.1.1** Promover la siembra de alevines como una actividad sustentable y que genera derrama económica.
- 2.5.2.1** Fomentar la construcción y rehabilitación de bordos para la producción de alevines.
- 2.6.1.1** Propiciar la participación de todos los sectores para impulsar la actividad turística en el municipio.
- 2.6.1.2** Gestionar y apoyar proyectos turísticos en el municipio.
- 2.6.2.1** Promover actividades que tengan como finalidad la preservación, difusión y recreación de, celebraciones mazahuas como parte de sus atractivos Turísticos.
- 2.7.1.1** Coadyuvar a que la población de San José del Rincón tenga mayores oportunidades de trabajo y mejor remuneradas.
- 2.7.1.2** Gestionar capacitación para mejorar las oportunidades de empleo.
- 2.7.2.1** Promover la bolsa municipal de empleo como un espacio gratuito para la vinculación laboral.
- 2.7.2.2** Mejorar la coordinación con las instancias estatales y federales para fortalecer los apoyos para la generación de empleo y autoempleo.
- 2.8.1.1** Realizar eventos en el municipio y buscar la cooperación con otros municipios y dependencias para que los artesanos participen en eventos y ferias para la promoción y comercialización de sus productos.
- 2.8.2.1** Llevar a cabo platicas informativas y gestionar capacitaciones para la promoción y comercialización de artesanías
- 2.9.1.1** Creación de la Coordinación General de Mejora Regulatoria.
- 2.9.1.2** Hacer más eficiente la gestión y el seguimiento de los trámites y servicios mediante el uso de medios electrónicos.
- 2.10.1.1** Designar en cada área de trabajo el personal capacitado, suministrando herramientas y materiales necesarios para desempeñar sus actividades.
- 2.10.1.2** Amonestar, suspender, cancelar a los habitantes del municipio en caso de realización de eventos masivos o aglomeraciones de personas si se encuentra en peligro la salud y seguridad del resto de la población.
- 2.10.2.1** Comisionar, capacitar, actualizar y facultar a los inspectores y/o notificadores para la práctica de visitas de inspección a las diversas unidades económicas.
- 2.10.3.1** Inspeccionar en coordinación con la Dirección correspondiente a las diversas Unidades Económicas para que estén bajo un Estado de Derecho.
- 2.10.3.2** Promover programas de vigilancia en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 2.10.4.1** Compilar en una base de datos los diversos Cultos Religiosos, Asociaciones Civiles o Sociedades Mercantiles que cuenten con sus muebles o inmuebles dentro del municipio.

ODS DIRECTO: 8.5, 8.3, 8.5, 8.3, 8.5, 2.3, 8.5, 2.3, 2.4, 2.3, 2.4, 8.5, 8.9, 12.b, 8.5, 8.3, 9.2, 8.3, 9.2, 8.3, 9.2, 3.8, 8.3, 10.4, 10.b, 8.3, 8.5

ODS INDIRECTO: 4.4, 8.1, 8.2, 8.1, 8.2, 9.2, 4.4, 2.a, 2.b, 8.3, 8.3, 8.5, 1.3, 2.3, 17.3, 2.3, 17.3, 9.a, 11.6, 13.2, 3.c, 8.1, 8.2, 7.b, 9.2, 17.3, 4.4, 8.1, 8.2, 9.2